



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01102811- -UNC-ME#BS

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco de Sangre solicita modificar la lista de precios que fuera aprobada oportunamente mediante RR-2023-2934-E-UNC-REC;

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de adecuar los valores vigentes debido a los incrementos producidos en reactivos y demás insumos necesarios para la normal prestación del servicio de la dependencia.

Que en el orden 3 se acompaña el Anexo I la lista de valores propuestos;

La intervención de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 10 y 12;

Las disposiciones de la Ordenanza del HCS N°06/2001,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°:DDAJ-2023-74266-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por el Banco de Sangre y, en consecuencia, modificar la lista de precios que fuera aprobada oportunamente mediante RR-2023-2934-E-UNC-REC, de conformidad al Anexo I que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°. Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

